Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 950.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" - PLURIANUAL -ID Nº 400.141.

Asunción, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" - PLURIANUAL - ID Nº 400.141, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha impulsado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 01 – Nivel Central el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID Nº 400.141.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. Nº 711, del 10 de setiembre de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 08 de octubre de 2021, fue realizada la Apertura de Sobres, con la recepción y apertura de tres (03) Ofertas, de las empresas referidas a continuación: Sur Salud Itapúa S.A.; Sanatorio UME, de Alder Augusto Mendoza González; y Steril Med S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por Lic. Leticia Segovia, en calidad de representante de la Dirección Financiera; el Lic. Ramón Servín, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Miguel Vera, como representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; y la Dra. Susana Barreto, en representación del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación el 08 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 950.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" - PLURIANUAL -ID N° 400.141.

Asunción, 15 de noviembre de 2021.-

Que el Informe de Evaluación expresa, en su parte pertinente, la recomendación de adjudicación a las firmas Steril Med S.A. y Sanatorio UME, de Alder Mendoza.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los Ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de Guaraníes treinta y siete mil doscientos sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos (G. 37.262.044.800), de los cuales se plantea una inversión de Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000) para este año 2021, el que se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3889, del 26 de julio de 2021.

Que conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la adjudicación del mismo.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1006/2021, del 09 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2273, de fecha 11 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" - PLURIANUAL – ID N° 400.141, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 950.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" - PLURIANUAL -ID Nº 400.141.

Asunción, 15 de noviembre de 2021.-

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEM	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL (IVA incluido)
1	STERIL MED S.A.	1	G.9.891.835.200	G. 19.783.670.400
2	SANATORIO UME DE ALDER MENDOZA	2	G. 8.739.187.200	G. 17.478.374.400
	MONTO TOTAL, (IVA incluido):		G. 18.631.022.400	G. 37.262.044.800
Monto Total Mínimo: Guaraníes diez y ocho mil seiscientos treinta y un millones veinte y dos mil cuatrocientos. Monto Total Máximo: Treinta y siete mil doscientos sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos.				

Artículo 2º. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas esté a cargo del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 3º Establecer que los Contratos respectivos sean suscriptos por el titular del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio 2021, mientras que los fondos a ser invertidos en el Ejercicio 2022 quedaran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del citado periodo.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 79227/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
Oscar Franco
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 16 NOV. 2021 HORA: 11:56 MSP y BS
Nº 79227/21 FIRMA:

16-11-2021 DGAF 7922

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 79227/2021: *POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141.-*

Asunción, de noviembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 3275/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 1392/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia 11/11/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141.-***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1392/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N°1006/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, parecer jurídico, sobre adjudicación del llamando LPN S.B.E. N°50/2021 "Servicios de Hemodiálisis para Adultos para pacientes renales de Itapuá y Coronel Oviedo"	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 11 de octubre de 2021, culminado en fecha 08 de noviembre de 2021, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dr. Miguel Vera, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología (INN).	✓
Proyecto de Resolución impreso y enviado vía correo.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a los siguientes oferentes:

1- STERIL MED S.A. ÍTEM 1
Monto Total Mínimo IVA Incluido Gs. 9.891.835.200.
Monto Total Máximo IVA Incluido Gs.19.783.670.400.

2- SANATORIO UME DE ALDER MENDOZA ÍTEM 2
Monto Total Mínimo IVA Incluido Gs. 8.739.187.200.
Monto Total Máximo IVA Incluido Gs 17.478.374.400.

Monto Total Mínimo de Adjudicación: G.18.631.022.400.
Monto Total Máximo de Adjudicación: G.37.262.044.800.

Que el proceso de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3889/2021 de fecha 26 de julio de 2021, por Total PAC Gs.300.000.000., para el presente ejercicio fiscal Año 2021, el saldo restante estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Año 2022, por ser un llamado Plurianual.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 1006/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, firmado por la C.P. Patricia González, Directora de la DOC, Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica DOC.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
D.A.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Giuseppe Vallejos
Director de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE SALUD

eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 50/2021 ***"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141.***, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Esponda
Director
DGAJ - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE 19.227 FECHA 12/4/2021
HORA: 12:42 FUNC. RECEP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	79.227/2021

DICTAMEN DOC N° 1006/2021

Asunción, 09 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 50/2021 – ID N° 400.141.
b) Memorando DOC/DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 201/2021 del 15 de julio de 2021.
c) Resolución S.G. N° 711 del 10 de setiembre de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.
d) Acta de Apertura de Ofertas del 08 de octubre de 2021.
e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN SBE N° 50/2021, cerrado al 08 de noviembre de 2021.
f) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 08 de noviembre de 2021.
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3889 del 26 de julio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Constitución Nacional del año 1992.
b) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.
c) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.
d) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA NIERES FORNERO
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LPN SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	79.227/2021

DICTAMEN DOC N° 1006/2021

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 79.227/2021 corresponde al pedido de adjudicación de la SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución S.G. N° 711 del 10 de setiembre de 2021 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación de ofertas.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Memorando DOC/DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 201/2021 del 15 de julio de 2021, el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de guaraníes treinta y siete mil doscientos sesenta y dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos (Gs. 37.262.044.800), de los cuales se plantea una inversión de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000) para este año 2021, el que se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3889 del 26 de julio de 2021.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	79.227/2021

DICTAMEN DOC N° 1006/2021

Ahora, adentrándonos en lo que respecta a la sustanciación del proceso de adquisición, nos encontramos con que el Pliego de Bases y Condiciones prevé dos ítems concursables y según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida el 08 de octubre de 2021, presentaron ofertas un total de tres (3) oferentes.

Con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Lic. Leticia Segovia, en calidad de representante de la Dirección Financiera; Lic. Ramón Servín, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Miguel Vera, como representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; y, la Dra. Susana Barreto, en representación del Instituto Nacional de Nefrología.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Se constata que el Comité de Evaluación culminó su respectivo informe el 08 de noviembre de 2021, con la recomendación de adjudicación pertinente a las empresas Steril Med S.A. y Sanatorio UME de Alder Mendoza, por haber cumplido las mismas la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	79.227/2021

DICTAMEN DOC N° 1006/2021

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, según se constata con el Formulario de verificación del 08 de noviembre de 2021.

Con base en base lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, queda reservada a la Máxima Autoridad de la Institución otorgar la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, corresponde a la misma el dictado del acto administrativo respectivo.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	79.227/2021

DICTAMEN DOC N° 1006/2021

limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la autoridad competente la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2021 "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES RENALES DE ITAPÚA Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL – ID N° 400.141. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
FECHA: 09 NOV. 2021
HORA: 17:10
Nº 79227/21
FIRMA:

79.227

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera